



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Propósito, funciones y estructura



**Contraloría
General de la
República**

Funciones

**Organización
y
Estructura**



¿Qué es la Contraloría General?

Historia

- 1541 : Fundación de Santiago
- 1567 : Establecimiento de la Real Audiencia (autonomía a la función fiscalizadora de la gestión pública)
- 1808 : Contaduría Mayor de Cuentas (antecesor de los órganos de control. Poseía facultades fiscalizadoras, consultivas y normativas)
- 1888 : Creación del Tribunal de Cuentas
- 1925 : Comisión Kemmerer
- 1927 : DFL 400- Bis de 26 de marzo de 1927. Crea la Contraloría General de la República
- 1943 : Se le otorga rango constitucional
- 1953 : Promulgación de la Ley 10.336 sobre organización y atribuciones de la Contraloría General de la República
- 1980 : Constitución Política de 1980: consagra los conceptos de Toma de Razón y Control Jurídico en el Capítulo IX. Se regula el nombramiento del Contralor General



¿Qué es la Contraloría General?

Marco Jurídico

1. Constitución Política de la República. Artículos 98 y 99

Un organismo autónomo con el nombre de Contraloría General de la República ejercerá el control de la legalidad de los actos de la Administración, fiscalizará el ingreso e inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades u de los demás organismos y servicios que determinen las leyes; examinará y juzgará las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades; llevará la contabilidad general de la Nación y desempeñará las demás funciones que le encomiende la ley orgánica constitucional respectiva.

2. Ley N° 10.336. Organización y Atribuciones

Publicada el 29 de mayo de 1952



¿Qué es la Contraloría General?

Características

Órgano Superior de Control de la Administración del Estado

Consagrado en la Constitución

Autónomo frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos

Entidad de control de juricidad de los actos de la Administración del Estado

Actúa con independencia del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional

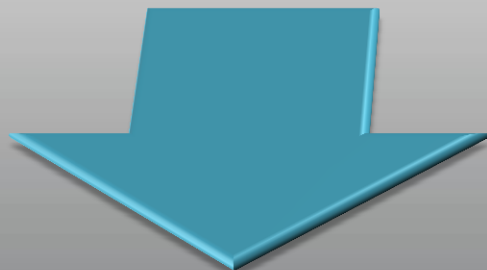
Labor eminentemente fiscalizadora (jurídica, contable y financiera)

Destinada a cautelar el Principio de Juricidad → verifica que los órganos de la Administración del Estado actúen dentro del ámbito de sus atribuciones y sujetos a los procedimientos que la ley contempla

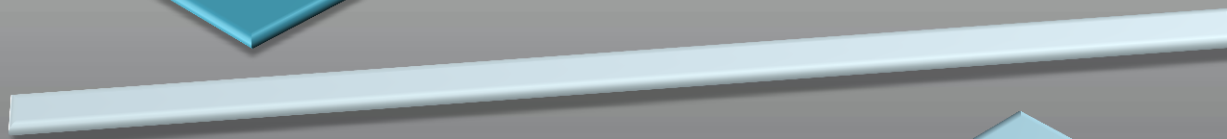


¿Qué es la Contraloría General?

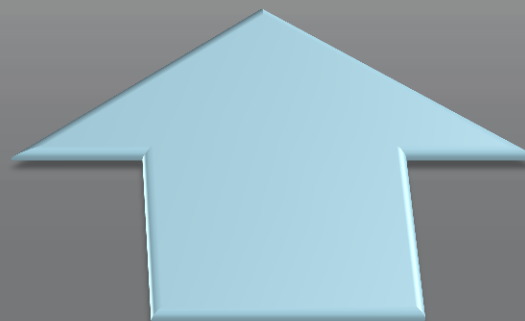
Misión



Garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, la protección y debido uso del patrimonio público, la preservación y fortalecimiento de la probidad, así como de la fidelidad y transparencia de la gestión financiera de la Administración del Estado



El cumplimiento de esta misión implica satisfacer una demanda ciudadana por productos de calidad, transparencia y accountability, tanto de la gestión del Estado como de nuestra propia gestión institucional.





Funciones de la Contraloría General

Constitución Política de la República. Arts. 98 y 99:

- Función Jurídica
- Función de Auditoría e Investigaciones Especiales
- Contabilidad General de la Nación
- Juzgamiento de Cuentas



1. Función Jurídica

Potestad Dictaminante

- Dictámenes jurídicos. Informes en Derecho
- Control de Juridicidad
- Correcta aplicación del ordenamiento jurídico
- Generan jurisprudencia administrativa
- Obligatorios para los servicios de la Administración
- A solicitud de parte (autoridades, parlamentarios, ciudadanía) o de Oficio
- Instrucciones

Toma de Razón

- Control de Juridicidad
- Procedimiento de control preventivo (examen)
- Constitución Política y Ley N° 10.336
- Verifica la constitucionalidad y legalidad
- Decretos, Resoluciones y Decretos con Fuerza de Ley
- Resultados del examen: Toma de Razón, TR con alcance, Representación.



2. Función de Auditoría e Investigaciones Especiales

Objetivo

Artículo 21 A) La Contraloría General efectuará auditorías con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas, el resguardo del patrimonio público y la probidad administrativa.

Evaluará los sistemas de control interno.

Velará por el acatamiento de las disposiciones sobre Administración Financiera del Estado, ejecución presupuestaria de los recursos públicos, operaciones efectuadas y exactitud de estados financieros; veracidad de la documentación sustentatoria, también de normas estatutarias.

Instituciones Fiscalizadas

Poder Ejecutivo: Presidencia de la República, Ministerios, Servicios Públicos centralizados, descentralizados y desconcentrados, Intendencias y Gobernaciones

Acciones derivadas

Denuncias, sumarios, reparos, otros (órdenes de reintegro, etc.)



3. Contabilidad General de la Nación

Generar información estructurada y sistemática sobre los eventos económicos que modifican los recursos y obligaciones del Estado. Su objeto es apoyar el proceso de toma de decisiones de los poderes del Estado.

Informes de Gestión
Financiera del Estado

Normativa

Normativa contable del
Sistema de Contabilidad
General de la Nación
(Oficios CGR)

Procedimientos

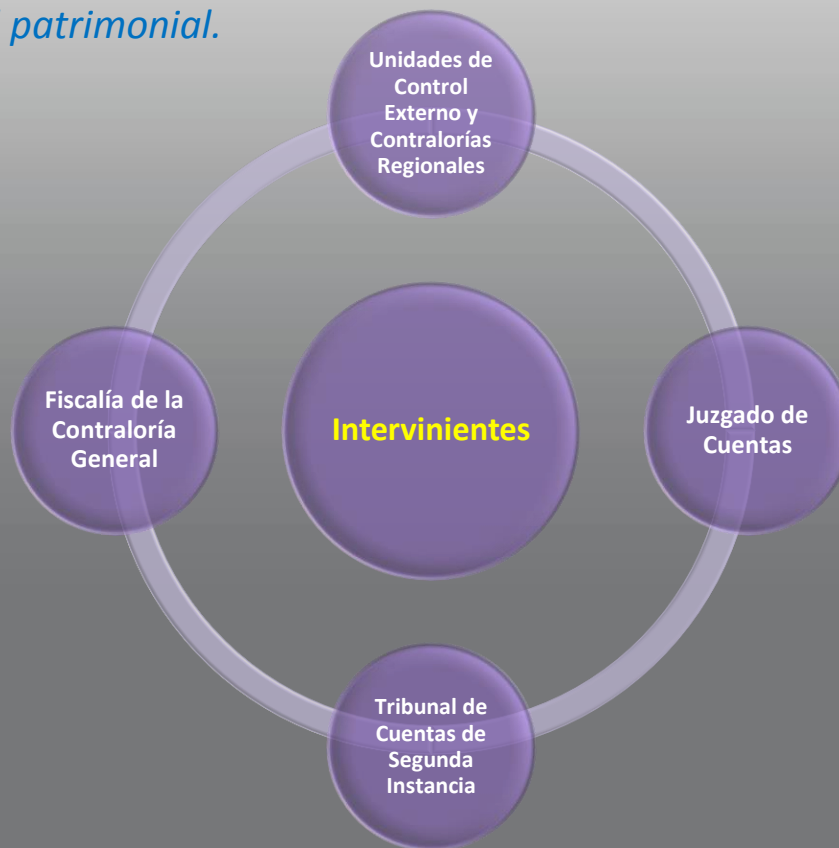
Sector Público
Sector Municipal

Instrucciones

Sector Público, Municipal,
Empresas Públicas,
sociedades del Estado,
entidades de Educación
Superior del Estado

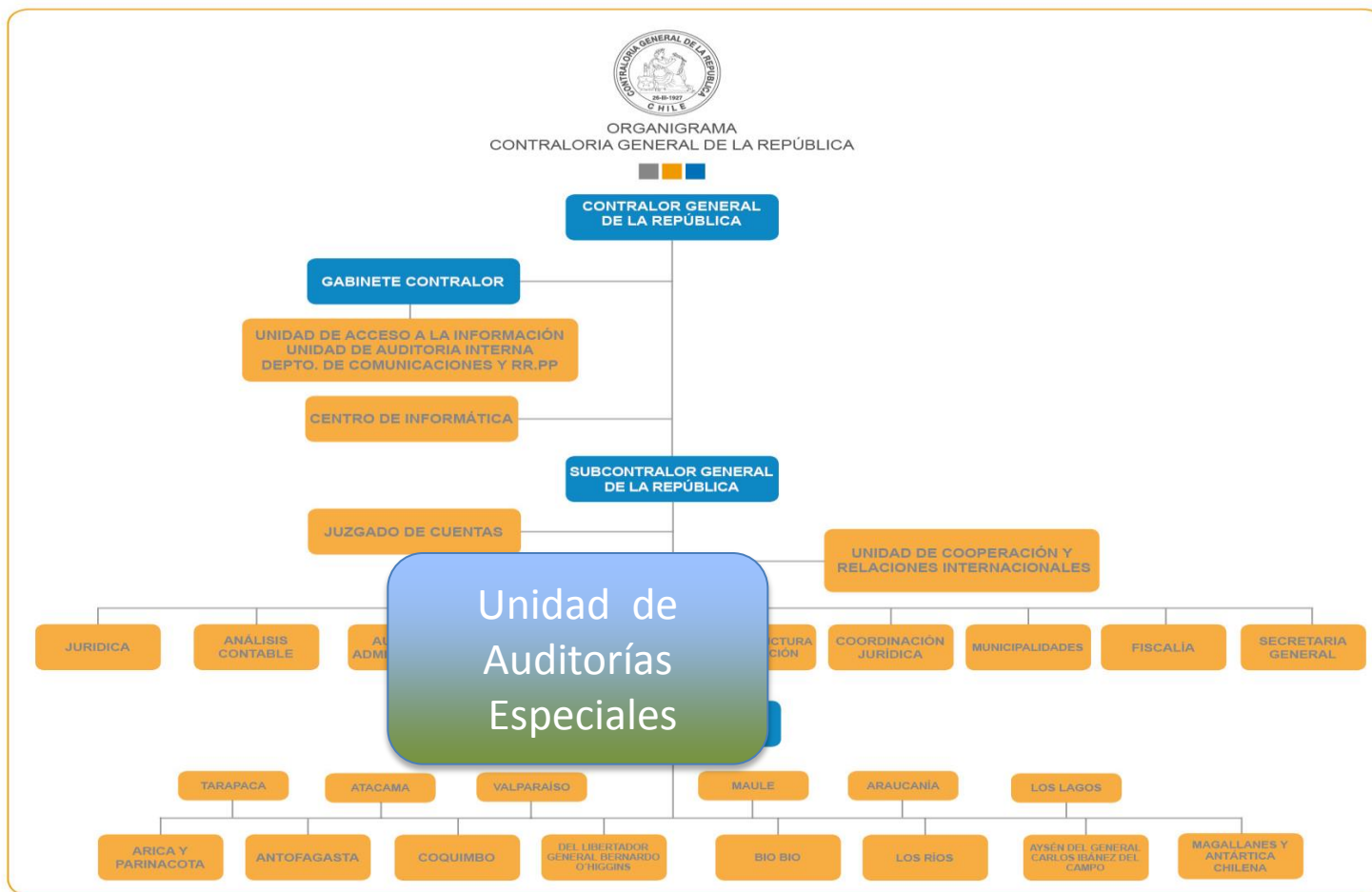
4. Juzgamiento de Cuentas

Examina las cuentas a fin de velar por la legalidad de los ingresos, gastos e integridad del patrimonio estatal. Juzga las cuentas de las personas o funcionarios que tienen a su cargo fondos o bienes públicos, con el objeto de hacer efectiva su responsabilidad patrimonial.





Organización y Estructura



Contraloría Participativa

Participación en redes sociales





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CHILE